

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 784 /

CONCON, 21 MAR 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.6895 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral DFL 150/81 y Ley 19.457/96

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2017, certificado de Alumno Regular y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE** como Carga Familiar a D. NINOSKA ALMARZA NORAMBUENA, Titular, Grado 11, Escalafón Técnico, por la siguiente beneficiaria:

Nº	NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
01	BELEN PAZ CARCAMO ALMARZA	HIJA	01.01.2017	31.12.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (s)
PAMELA GOTO AGUDO

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- CONTROL
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		